

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**71****COLMENAREJO****URBANISMO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de abril de 2013, se aprobó inicialmente el documento de la Modificación Puntual 09 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Colmenarejo (Madrid) para modificar determinadas condiciones de diversas ordenanzas municipales, sometiéndose a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Durante este período, el documento diligenciado de la Modificación Puntual 09, se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Departamento de Secretaría.

En Colmenarejo, a 7 de mayo de 2013.—La alcaldesa, Nieves Roses Roses.

(03/15.644/13)

